

**APRUEBA LA
DESIGNACIÓN DE
NUEVOS SUJETOS
PASIVOS, LEY 20.730 DE
LOBBY.**

**RESOLUCIÓN N° 173/2022
08 de Julio de 2022**

VISTOS:

- 1) El dictamen N° E160316/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021 de la Contraloría General de la República.
- 2) La Ley 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- 3) Las facultades conferidas en mi calidad de Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.
- 4) La Resolución N° 44/2022, de fecha 22 de febrero de 2022, que aprueba la designación de sujetos pasivos de la ley de Lobby.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, el dictamen N° E160316/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021 de la Contraloría General de la República, establece que se justifica aplicar a las corporaciones municipales normas que exijan brindar información o ser controladas en términos similares a los Órganos de la Administración del Estado, con el objeto de resguardar el interés público comprometido y cautelar que la actuación del Estado a través de estas entidades no adolezca de irregularidades.
- 2) Que, el citado dictamen, establece que los directores y secretarios ejecutivos o quienes cumplan estas funciones, que ejerzan acciones decisorias relevantes deben incorporarse como sujetos pasivos de la ley N° 20.730.
- 3) Que, la Ley N° 20.730 define la gestión de intereses particulares como: "aquella gestión o actividad ejercida por personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que tiene por objeto promover, defender o representar cualquier interés particular, para influir en las decisiones que, en el ejercicio de sus funciones, deban adoptar los sujetos pasivos...".
- 4) Que, en el desarrollo de la gestión de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, son múltiples los interesados en la toma de decisiones al interior de esta entidad.
- 5) Que, además de los sujetos pasivos establecidos en la resolución singularizada en el numeral 4 de los vistos de la presente resolución, se establece nuevos sujetos pasivos de lobby, lo que permitirá abarcar de mejor manera la implementación de

esta ley en Codeduc y cumplir de mejor manera el espíritu de la normativa.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la designación como sujetos pasivos de lobby adicionales al Secretario General y a los directores, a los siguientes trabajadores de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú:
 1. Claudia Andrea Soto Campos, Jefa de Control Interno.
 2. Paulina Andrea Marquez Bobadilla, Jefa de Recursos Humanos.
 3. Luis Rodríguez Ríos, Jefe de Compras y Adquisiciones.
 4. Rodrigo Alonso Labarrera Alfaro, jefe de gabinete.
 5. Marcela Antonieta Avilés Valin, Coordinadora de Primera Infancia.
 6. Margarita Paulus Santibáñez, Sicóloga Educativa.
 7. Claudia Catalina Osorio San Martín, Coordinadora de Convivencia Escolar.
 8. Milena Valezka Jara Leyton, Coordinadora Técnica Pedagógica.
 9. Luis Ortega Ríos, Coordinador Técnico de programa de Integración Escolar.
 10. Tamara Josefa Carrasco López, Coordinadora de Cultura y Extraescolar.
 11. Diego Alexis Valdés Pacheco, Coordinador de Deportes.
2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de transparencia de esta Corporación.
3. **NOTIFÍQUESE** la resolución a los sujetos pasivos individualizados.



IGNACIO CÁCERES PINTO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Dirección Jurídica
- Dirección de RRHH
- Dirección de Educación.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas.